



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2012.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Francisco Antonio García Burgos, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **070109**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Francisco Antonio García Burgos, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California; **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Legislativo, así como de los Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas Rosarito, todos del Estado de Baja California, en la que impugna lo siguiente:

*"El Decreto 342, mediante el cual se aprueba la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 70 y la reforma a los artículos 93 y 94 todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como todos los actos que, en su caso, se hayan realizado con la aplicación del mismo."*

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

